



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieisa  
17/03/2026Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2742243X

SEGEX	2742243X
Asunto	Modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario 1-2026
Departamento	Intervención
Referencia interna	CE-01-2026
Competencia	Pleno
Importe	488.704,33 € €
Recurso con que se financia	RTGFA

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CE nº 01-2026**

#### PROPUESTA DE DICTAMEN.

Vista la providencia de inicio de Alcaldía, de fecha 17/03/2026 y a los efectos de la tramitación del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario CE nº 1-2026.

Visto que consta en el expediente 2634875Z Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de fecha 27/11/2025 por la que se acepta el proyecto denominado "**Reconstrucción de los contenedores soterrados dispuestos en la Avenida de la Paz de Mislata**", fijando la subvención máxima asignada al proyecto en la cantidad de 59.985,77€. La actuación incluida en dicho proyecto, cuya modificación de crédito se propone es "Contrato de obras consistente en la reconstrucción de los contenedores soterrados dispuestos en la Avenida de la Paz de Mislata" por importe de 56.135,36 € (IVA incluido), según memoria valorada de ejecución por contrata que consta en el expediente, adicionalmente se detallan como otros gastos subvencionables que implica un mayor valor de la inversión, los costes de redacción de proyectos y estudio de seguridad y salud, costes de dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud, por importe total de 3.830,41 € (IVA incluido). **Importe total de la inversión 59.965,77 € (IVA incluido).**

Con fecha 21/03/2025 se ha contabilizado el DRI nº 2025.1.0001661.000 por importe de 7.204.003,46 €, cantidad total que corresponde al Ayuntamiento de Mislata según Orden TMD/101/2025, de 31 de enero, para la concesión directa de subvenciones a ayuntamientos y diputaciones provinciales para financiar obras de reparación, restitución o reconstrucción de infraestructuras, equipamientos o instalaciones y servicios de titularidad municipal y de la red viaria de titularidad provincial, de los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, al amparo del artículo 5 del Real Decreto-Ley 6/2024, de 5 de noviembre. Del importe total (7.204.003,46 €) se ha asignado contablemente la cantidad de 59.965,77 € al proyecto de gastos que se habilite.

Visto que consta en los expedientes 2738280R y 2718581H Resolución de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, de fecha 20/02/2026 por la que se acepta el proyecto denominado "**Reparación de daños causados en el Pabellón El Quint**", fijando la subvención máxima asignada al proyecto en la cantidad de 428.738,56 €. Se proponen dos actuaciones:

**"Contrato de obras consistente en la reparación de daños en el Pabellón El Quint causados por sus uso extraordinario debido a la DANA, cambio de pavimentación**



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CT43 WUVY MCDL LFLV

**04. Propuesta de acuerdo al Pleno\_CE-1-2026 - SEFYCU 7904763**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
17/03/2026



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2742243X

**pista deportiva** " por importe de 300.328,06 € (IVA incluido), según memoria valorada de ejecución por contrata que consta en el expediente, adicionalmente serán subvencionables otros gastos que implica un mayor valor de la inversión, como los costes de redacción de proyectos y estudio de seguridad y salud, costes de dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud.

Del DRI nº 2025.1.0001661.000 por importe de 7.204.003,46 € , cantidad total que corresponde al Ayuntamiento de Mislata según Orden TMD/101/2025, se ha asignado contablemente la cantidad de 300.328,06 € para la obra € al proyecto de gastos que se habilite.

**"Contrato de obras consistente en la reparación de daños en el Pabellón El Quint causados por sus uso extraordinario debido a la DANA, reparación de vestuarios "** por importe de 97.032,82 € (IVA incluido), según memoria valorada de ejecución por contrata que consta en el expediente, adicionalmente serán subvencionables otros gastos que implican un mayor valor de la inversión como, los costes de redacción de proyectos y estudio de seguridad y salud, costes de dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud.

Del DRI nº 2025.1.0001661.000 por importe de 7.204.003,46 € , cantidad total que corresponde al Ayuntamiento de Mislata según Orden TMD/101/2025, se ha asignado contablemente la cantidad de 97.032,82 € para la obra al proyecto de que se habilite.

Vista la memoria sobre la necesidad de la presente modificación, así como la orden de inicio de la concejalía proponente.

Considerando las peticiones de la Concejala delegada de Oficina Técnica, con la posterior orden de inicio de la modificación propuesta por la Concejala de Hacienda por la que se solicita a Alcaldía la incoación de un expediente de crédito extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada, derivado del DRI nº 2025.1.0001661.000 del 21/03/2025, con el siguiente detalle:

1621-62300 Residuos sólidos urbanos/ Inversiones de reposición, reconstrucción contenedores soterrados Avda. La Paz, importe: 59.965,77 €  
3420-63201 Instalaciones deportivas/ Inversiones de reposición, reparaciones pabellón El Quint, importe: 428.738,56 €

Visto el informe de la intervención municipal número 2026CP/0058 de CFP de 17 de marzo de 2026.

Siendo el órgano competente para la aprobación de este tipo de expedientes el Pleno de la Corporación.

Por todo lo expuesto, procede la aprobación del expediente de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario nº CE 01-2026, de conformidad con lo regulado en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se regula el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, , por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la base 9ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2026, elevándose la siguiente **PROPUESTA al Pleno del Ayuntamiento:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos por crédito extraordinario nº CE 01-2026 por importe de 488.704,33 €, financiándose con el Remanente



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CT43 WUVY MCDL LFLV

**04. Propuesta de acuerdo al Pleno\_CE-1-2026 - SEFYCU 7904763**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
17/03/2026



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Intervención

Expediente 2742243X

de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada obtenido de la liquidación del Presupuesto de 2025, conforme al siguiente detalle:

**Aplicación presupuestaria a la que se asigna crédito:**

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
1621.62300	Residuos sólidos urbanos/ Inversiones de reposición, reconstrucción contenedores soterrados Avda. La Paz	59.965,77 €
3420.63201	Instalaciones deportivas/ Inversiones de reposición, reparaciones pabellón El Quint	428.738,56 €

La presente modificación se financiará con el RTGFA, concepto económico de ingresos 87010, derivado del DRI nº 2025.1.0001661.000 del 21/03/2025.

**SEGUNDO.-** Someter la presente propuesta de modificación de créditos por crédito extraordinario al Pleno de la corporación para su aprobación y posterior tramitación conforme a la legislación vigente.

Exponer al público, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (artículo 169.1. del TRLRHL).

**TERCERO.-** Considerar definitivamente aprobado el expediente, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva de la modificación del presupuesto municipal de 2026, resumida por capítulos.



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CT43 WUVY MCDL LFLV

**04. Propuesta de acuerdo al Pleno\_CE-1-2026 - SEFYCU 7904763**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3